



ORDENA TRASPASO DE BIENES MUEBLES
A LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

RESOLUCION EXENTA N° 371

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°1318-12 adoptado en Sesión Ordinaria N°21, de 7 de noviembre de 2012 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°1179, de 30 de abril de 2013, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°1723, de 28 de octubre de 2013, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 30 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Quilicura, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION SISTEMA DE CCTV-IP Y CASSETAS DE COORDINACION, COMUNA DE QUILICURA"**, Código BIP N°30120308-0; Acta de Recepción, Sin Observaciones; Memorándum 24, de 7 de enero de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION SISTEMA DE CCTV-IP Y CASSETAS DE COORDINACION, COMUNA DE QUILICURA"**, Código BIP N°30120308-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05, (Maquinas y Equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

15706999





2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Quilicura, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 10 de julio de 2015, suscritas por Juan Antonio Muñoz Cornejo, Director de Obras de la Municipalidad de Quilicura, conforme a la factura N°013280788, de fecha 19 de mayo de 2015, por un monto de \$80.875.678 (ochenta millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos), factura N°013281791, de fecha 30 de junio de 2015, por un monto de \$ 382.393.524 (trescientos ochenta y dos millones trescientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos) y factura N° 014488346, de fecha 24 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 24.382.589 (veinticuatro millones trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Chilectra S.A., RUT N° 96.800.570-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Quilicura;

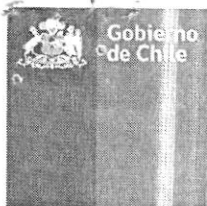
4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION SISTEMA DE CCTV-IP Y CASSETAS DE COORDINACION, COMUNA DE QUILICURA"**, Código BIP N°30120308-0, consistente en 40 cámaras Indigovision HD, 26 Postes Metálicos 12 metros, 44 gabinetes cámaras de televigilancia, 44 UPS individuales para cada cámara de respaldo, 40 Radwin 10 MBPS, 4 postes cónicos 18 metros, 8 monitor TV 42 pulgadas, 3 NVR 64 canales, 1 UPS para sala de monitoreo, 6 work station estación de trabajo, las que se detallan en el Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 10 de julio de 2015 suscrita por Juan Antonio Muñoz Cornejo, Directora de Obras de la Municipalidad de Quilicura;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 10 de julio de 2015, suscritas por Juan Antonio Muñoz Cornejo, Director de Obras de la Municipalidad de Quilicura, conforme a la factura N°013280788, de fecha 19 de mayo de 2015, por un monto de \$80.875.678 (ochenta millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos), factura N°013281791, de fecha 30 de junio de 2015, por un monto de \$ 382.393.524 (trescientos ochenta y dos millones trescientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos) y factura N° 014488346, de fecha 24 de noviembre de 2015, por un monto de \$ 24.382.589 (veinticuatro millones trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Chilectra S.A., RUT N° 96.800.570-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;





3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Quilicura, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten signatures]
MEL/RZE/MRT/AMM/MCO/FCR/EYA/eya

Distribución:

- Municipalidad de Quilicura;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

